UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 337 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 MAYO 2016

Visto los expedientes de ratificación de nombramiento de docentes y Jefe de Prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el periodo de evaluación para el nombramiento de los profesores y jefes de prácticas ordinarios universitarios se rige por el principio de periodicidad dispuesto por el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 40° y 42° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que el período de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho período, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, conforme dicta el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el nombramiento del jefe de prácticas es por dos años. Se somete a los reglamentos de concursos y ratificaciones de la Universidad;

Que, las Facultades de Ciencias de la Educación, Ingeniería de Minas, Geología y Civil y Obstetricia, han cumplido con la evaluación de las labores efectuadas en el periodo de ley por los docentes y Jefe de Prácticas: José Pío Rodríguez Berrocal, Rina Lilibet Felices Morales, Luis Alfredo Vargas Moreno, Jaime Leonardo Bendezú Prado, Enrique Hernán Avilés Mendoza, Isabel Melchora Ventura García, Gilberto Ramírez Quispe y Martha Paulina Infante Beingolea, según corresponda, cuyos resultados fueron elevados al Consejo Universitario para la sanción correspondiente;

Que, de la revisión de la documentación y de las actas de ratificación de nombramiento de cada uno de los docentes y Jefe de Prácticas referidos en el considerando precedente, se desprende que han obtenido el puntaje requerido para la ratificación de su nombramiento, por el periodo de ley y en la categoría y régimen de dedicación correspondiente, según lo establecido por el artículo 344° y siguientes del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Estando a lo propuesto por las respectivas Facultades y a la opinión favorable del Vicerrectorado Académico; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, los artículos 261°, inciso l), 40°, 42° y 44° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión fecha 31 de mayo de 2016;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 337 -2016-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR el nombramiento de los siguientes docentes y Jefe de Prácticas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sus respectivas categorías y regímenes de dedicación y por el periodo de ley, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

01. Dr. JOSÉ PÍO RODRÍGUEZ BERROCAL, como Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 06 de diciembre de 2010 al 05 de diciembre de 2015.

02. Dra. RINA LILIBET FELICES MORALES, como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 01 de agosto de 2013 al 31 de julio de 2018.

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

01. Ing. LUIS ALFREDO VARGAS MORENO, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 22 de mayo de 2010 al 21 de mayo de 2013.

02. Ing. JAIME LEONARDO BENDEZÚ PRADO, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2015.

Departamento Académico de Matemática y Física

01. Lic. ENRIQUE HERNÁN AVILÉS MENDOZA, como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017.

02. Mg. ISABEL MELCHORA VENTURA GARCÍA, como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo, por el periodo de tres (03) años, a partir del 20 de febrero de 2014 al 19 de febrero de 2017.

03. Lic. GILBERTO RAMÍREZ QUISPE, como Jefe de Prácticas a Tiempo Completo, por el periodo de dos (02) años, a partir del 29 de diciembre de 2013 al 28 de diciembre de 2015.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 337 -2016-UNSCH-CU

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Departamento Académico de Obstetricia

01. Dra. MARTHA PAULINA INFANTE BEINGOLEA, como Profesora Asociada a Dedicación Exclusiva, por el periodo de cinco (05) años, a partir del 01 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ARANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Fac. de Ciencias de la Educación
Fac. de Ingeniería de Minas, Geol. Y Civil
Fac. de Obstetricia
Dpto. Acad. de Lengua y Literatura
Dpto. Acad. de Ing de Minas y Civil
Dpto. Acad. de Matemática y Física
Dpto. Acad. de Obstetricia
Of. de Personal
Of. de Racionalización
Órgano de Control Institucional
Área de Escalafón
File personal (08)
Interesados (08)
Archivo

CAZP/oegj